

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

8196 Extracto de la Resolución de 20 de septiembre de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación de jóvenes investigadores beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 319197

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Primero. Beneficiarios:

Las empresas cuyo centro de trabajo para el que se realice la actividad objeto de subvención se encuentre ubicado en la Región de Murcia.

Segundo. Objeto:

Subvencionar las contrataciones de carácter indefinido de jóvenes titulados universitarios beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil realizadas a tiempo completo o parcial (cuando la jornada pactada sea como mínimo del 50 por ciento de la jornada laboral a tiempo completo), que formen parte integrante de un proyecto I+D informado como "apto" por la Comisión Técnica de Evaluación, establecida en el artículo 11 de la Orden de bases, y cuyo alta en Seguridad Social se corresponda con los grupos de cotización 1 y 2.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras del programa de subvenciones para para el fomento de la contratación de jóvenes investigadores beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Región de Murcia (BORM número 219, de 20 de septiembre).

Cuarto. Financiación.

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 438.321,00 euros, y además, las subvenciones podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Quinto. Cuantía.

Las empresas que contraten, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM por tiempo indefinido, a personas tituladas universitarias beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, tendrán derecho, por cada contrato celebrado, a una subvención por importe de:

- 17.000 euros, si la contratación es a jornada completa
- Si la contratación es a tiempo parcial y como mínimo del 50 por ciento de la jornada laboral a tiempo completo, el importe a conceder será proporcional a la jornada pactada.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes de subvención será el comprendido desde el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el BORM hasta el 4 de noviembre de 2016, inclusive.

Séptimo. Solicitudes de subvención.

Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo único de instancia que estará disponible en la página de Internet del SEF (<http://www.sefcarm.es>), dirigidas al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, y se presentarán en el Registro General del citado organismo, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC).

En el caso de aquellas solicitudes que se entreguen en las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, con el objeto que, en la cabecera de la primera hoja de solicitud que se envíe, se haga constar con claridad el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión.

Además la solicitud de subvención se podrá presentar telemáticamente, en la forma establecida en el artículo octavo 2 d) de la resolución de convocatoria.

Murcia, 20 de septiembre de 2016.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.